

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 28 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 041-2006/MML-GP de la Gerencia de Planificación, por el cual comunica la recepción de solicitud de aceptación de donación de la Subgerencia del Vaso de Leche, de medicinas donadas por la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A. por un valor total de S/. 1,010.00 (UN MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), las que fueron distribuidas a los beneficiarios del Vaso de Leche en la Campaña de Salud realizada en coordinación con SISOL el 22 de abril 2006 en la Plaza Italia - Lima Cercado, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia del Vaso de Leche, mediante Oficio N° 274-2006-MML/GDS-SVL del 12.05.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, que en fecha 21 de abril de 2006 se recibió una donación de medicinas, efectuada por la empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., cuyo monto asciende a S/. 1,010.00 (UN MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que fueron distribuidas a los beneficiarios del Vaso de Leche en apoyo a la Campaña de Salud en coordinación con SISOL realizada el 22 de abril del 2006 en la Plaza Italia Lima Cercado, lo que es puesto a nuestra consideración, mediante Informe N° 041-2006/MML-GP de la Gerencia de Planificación de fecha 18.05.2006, recibido en la misma fecha. Asimismo, adjunta la siguiente documentación, en cuyo cuadro de donación se detallan las medicinas donadas:

- Oficio N° 274 2006-MML/GDS-SVL
- Nota de Entrada a Almacén N° 000264-2006
- Pedido Comprobante de Salida N° 22006001601
- Carta N° 041-2006-MML-GDS-SVL
- INTRADEVCO Guía de Remisión 001 - N° 0244193
- Resumen Cuadro de donación.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Subgerencia del Vaso de Leche - Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación de medicinas valorizadas en un total de S/. 1,010.00 (UN MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Subgerencia del Vaso de Leche - Gerencia de Desarrollo Social, las mismas que fueron distribuidas a los beneficiarios del Vaso de Leche en la Campaña de Salud realizada el 22 de abril 2006 en la Plaza Italia, Lima - Cercado, cuyo detalle se muestra en el Cuadro Resumen adjunto al presente.

Lima, 22 de mayo de 2006

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO

Danielle Velasco

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO